

**¡Hacia los 150 años! #Recordar: COMPENDIO DE NUESTRA IDENTIDAD: PROYECTO DE VIDA
APÓSTOLICA (parte 5).**

Viernes 29 de septiembre de 2023.

¡Hola de nuevo a nuestro viernes de Espiritualidad Salesiana! continuamos con nuestra pequeña reflexión acerca de nuestro Proyecto de Vida Apostólica.

Este viernes comentaremos acerca del otro documento de nuestro PVA: el Reglamento. Noemí Bertola, quien fuera nuestra Coordinadora mundial, en su presentación del PVA, nos dice que el Reglamento recoge y describe de manera operativa el proyecto evangélico del Estatuto. En otras palabras, si en el Estatuto encontramos el SER, en el Reglamento encontraremos nuestro HACER.

Entender esto es asimilar que todo lo que hacemos en nuestra labor como salesianos cooperadores, denota que es un fruto de un proceso de identificación que progresivamente evidencia la identidad de cada miembro de la Asociación, ya que el Hacer de una persona deviene de su Ser. El 1 de junio de 1885, Don Bosco nos definió de una manera magistral, englobando el hacer y el ser de tal manera que uno sin el otro, pierden todo su sentido. Él nos vió así: “Ser Cooperador salesiano quiere decir concordar juntos con los otros en ayuda de una obra, la cual tiene como objetivo el ayudar a la S. Iglesia en sus necesidades más urgentes; quiere decir concordar en promover una obra tan recomendada del Santo Padre, para educar a los jóvenes a la virtud, a la vía del Santuario, porque tiene como finalidad principal, de instruir a la juventud que hoy es cada vez más asechada por el mal, porque promueve en medio del mundo, de los colegios, en los hospicios, en los oratorios festivos, en las familias, digo promueve, el amor a la religión, a las buenas costumbres, a las oraciones, a la frecuencia de los sacramentos, y así sucesivamente...”. (MB XVII, 463) #Recordar

De esta perspectiva es importante asumir el espíritu del Reglamento y hacer de su texto un verdadero Proyecto de Vida hecho ACCIÓN, la cual está radicada en el Evangelio, con el espíritu de Don Bosco, para colaborar en la construcción del Reino a través del testimonio de la propia formación y el empeño apostólico. Por eso mismo, los capítulos del Reglamento desarrollan el estatuto, regulando las siguientes áreas:

- Compromiso apostólico. Donde se nos dan los lugares, estructuras y maneras de interactuar en ellas.
- Comunión y colaboración con nuestros hermanos cooperadores, en el que se explica el tipo de trato entre nosotros y con los demás grupos de la familia salesiana.
- El Espíritu Salesiano, con únicamente dos artículos que nos dan las actitudes para hacer vida el estatuto.
- Pertenencia y formación, el cual complementa los criterios concretos a tener en cuenta para el ingreso a la Asociación como para evaluarnos en la pertenencia y fidelidad a la misma.
- Organización de la Asociación, donde los requisitos para el nacimiento de un centro, así como las competencias y funciones de los hermanos y hermanas que prestan un servicio de animación y responsabilidad, sean estas locales, provinciales o mundiales.

La meditación integrada de ambos documentos (estatuto y Reglamento) nos permitirá vivir con gozo, convicción y fidelidad lo que exige nuestro Proyecto de Vida Apostólica para saber lo que estamos llamados a ser y a hacer hoy. A este punto basta repetir lo que dijo Jesús al doctor de la ley que lo interrogó sobre el mandamiento primero y luego sobre el prójimo: “Haz esto y vivirás” Lc., 10,28

Nos vemos el próximo viernes para crecer en nuestro carisma mientras #HablamosdeSalesianidad.

Malú Zárate. SC.
#147añosSSCC
#Hacia150añosSSCC